



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0572-14

SALTA, 19 MAY 2014

Expte.No. 5094/13

VISTO:

La Resolución H.No.005/14 mediante la cual se llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría, con dedicación Simple en la asignatura "Idioma Moderno: Italiano"; y

CONSIDERANDO:

QUE al cierre de las inscripciones de interesados, se procedió a labrar el acta con los siguientes postulantes: Maddalena Neri, Rosanna Pompeya Ventura Piselli y María del Huerto Heredia Zazzarini;

QUE desde el Departamento Docencia de la Facultad se solicitó asesoramiento respecto de la documentación presentada por la aspirante Maddalena Neri, la cual no se encuentra certificada por no presentar los originales;

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma expresa en dictamen No.15.168: "Se consulta respecto a la documentación presentada por la aspirante inscripta, Srta. Maddalena Neri, DNI No.94.908.500, en el concurso de referencia, dado que dicha documentación no fue certificada al no haber presentado los originales de la misma, los que se encuentran en su país de origen: Italia, (según consta a fs.50, recibo de inscripción y documentación).

Al respecto cabe citar, a texto expreso, el Art.10 de la Res.CS No.661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos- que prescribe: "Los aspirantes deberán adjuntar la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados en la presentación. Los títulos y diplomas serán presentados en original o en copias certificadas. Los diplomas redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la respectiva traducción certificada por docente u otra persona o institución aceptada por la Facultad (...); el Art.11, dice: "No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción (...); Art.12: "La inscripción se cerrará en la fecha y hora prevista por el llamado a concurso (...)" y por último el Art. 13, dispone: "El Decano dispondrá, sin más trámite, la devolución de las presentaciones que no se ajusten a lo establecido en este reglamento o que se reciban fuera de término".

En virtud de tales disposiciones, corresponde el rechazo de la inscripción de la aspirante Maddalena Neri, por no ajustarse la presentación de la documentación probatoria a lo establecido en el reglamento en el citado Art.10 y concordantes; lo que debe ser resuelto por la Sra. Decana de acuerdo al Art 13 del mencionado reglamento";

QUE en un todo de acuerdo con el dictamen de Asesoría Jurídica antes descripto, corresponde proceder con el rechazo de la inscripción de la postulante Maddalena Neri;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0572-14

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la inscripción de la Sra. Maddalena NERI, como aspirante al llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría Simple en la asignatura "Idioma Moderno: Italiano", por no ajustarse la presentación de la documentación probatoria a lo establecido en la Resolución CS No.661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares-.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite respectivo.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa